

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

RESOLUCIÓN

de 10 de noviembre de 1992, de aprobación provisional del plan provisional de emergencia exterior de la industria Kao Corporation, SA, del término municipal de Olesa de Montserrat.

De acuerdo con la disposición transitoria 2 del Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, y la disposición adicional del Real Decreto 952/1990, de 29 de junio, corresponde a las comunidades autónomas la elaboración y aprobación de los planes provisionales de emergencia exterior de las industrias afectadas por estas disposiciones.

Vistas la declaración e información presentadas por la industria Kao Corporation, SA, de Olesa de Montserrat, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente;

Visto el plan provisional de emergencia exterior elaborado por la Gerencia de Protección Civil y de acuerdo con el artículo 2.g) del Decreto 234/1990, de 17 de septiembre,

HE RESUELTO:

Aprobar el plan provisional de emergencia exterior de la industria Kao Corporation, SA, de Olesa de Montserrat.

Barcelona, 10 de noviembre de 1992

P.D. (Resolución de 5.8.1991, DOGC de 12.8.1991)

ALFONS M. THÓ I DE POL
Gerente de Protección Civil
(92.311.084)

RESOLUCIÓN

de 30 de noviembre de 1992, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Riba-roja d'Ebre.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre (Ribera d'Ebre), en fecha 10 de abril de 1992, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Riba-roja d'Ebre, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, roja, con una franja ondulada blanca, de anchura 1/6 de la altura de la bandera y colocada a una distancia igual de la parte inferior de la tela. En el lado del palo, una cruz de Malta blanca de altura 1/2 de la bandera y situada a 1/18 de los extremos del ángulo.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Catalunya, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 30 de noviembre de 1992

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(92.332.062)

*

DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT

ORDEN

de 25 de noviembre de 1992, de modificación de la Orden de 31 de agosto de 1992, de concesión de becas de trabajo a estudiantes extranjeros.

Mediante la Orden de 31 de agosto de 1992, (DOGC núm. 1646, de 18.9.1992), se otorgaron a varios estudiantes extranjeros subvenciones semanales de 23.000 pesetas, en concepto de becas de trabajo, durante el tiempo de permanencia en el Departament d'Ensenyament, de acuerdo con el Convenio de colaboración con la International Association for Exchange of Students for Technical Experience (IAESTE).

Con el fin de perfeccionar la formación práctica en el Servicio de Construcciones de la Dirección General de Arquitectura y Equipamientos Educativos de uno de los estudiantes beneficiarios de las subvenciones otorgadas, se ha considerado la necesidad de prolongar su estancia en dicha Dirección General, por lo que se debe proceder a la modificación de la citada Orden de 31 de agosto de 1992.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Equipamientos Educativos,

ORDENO:

Artículo 1

Se modifica el anexo de la Orden de 31 de agosto de 1992, de concesión de subvenciones a estudiantes extranjeros, en el sentido de ampliar en una semana el tiempo de formación de señor Szabolcs Jofoldi.

Artículo 2

Los otros requisitos y las condiciones de la concesión que se hace mediante esta Orden son los mismos que establecía la Orden de 31 de agosto de 1992.

Barcelona, 25 de noviembre de 1992

JOSEP LAPORTE I SALAS
Conseller d'Ensenyament
(92.332.060)

ORDEN

de 25 de noviembre de 1992, de concesión de ayudas individuales al profesorado asistente a un curso intensivo de profesorado-formador en Informática educativa.

El Departament d'Ensenyament ha realizado un curso intensivo de formación de profesorado-formador en Informática educativa con el objetivo de promover la adaptación de la enseñanza al progreso rápido de la tecnología y favorecer la introducción curricular de las nuevas tecnologías de la información.

Dado que este curso está incluido en el Programa dedicado a la mejora de la práctica docente y la adquisición de nuevos conocimientos del Plan de formación permanente, con el objetivo de facilitar al profesorado el dominio de las nuevas tecnologías y su aplicación a la práctica docente, y que el Plan de formación permanente también incluye entre sus objetivos potenciar e incentivar la participación del profesorado en las actividades de formación permanente;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 16.3 de la Ley 32/1991, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 1992,

ORDENO:

Artículo 1

Se conceden ayudas individuales para gastos producidos por la asistencia a un curso de formación de profesorado-formador en Informática educativa, a los 40 docentes que figuran en el anexo de la presente Orden, por un importe total máximo de 3.595.295 ptas., con cargo a la partida 06.03.482.02/4 del presupuesto vigente.

Artículo 2

Los beneficiarios estarán obligados a facilitar toda la información requerida por los órganos de control de la Administración.

La aplicación de los fondos percibidos al cumplimiento de la finalidad subvencionada se justificará mediante la documentación acreditativa de la asistencia al curso.

Barcelona, 25 de noviembre de 1992

JOSEP LAPORTE I SALAS
Conseller d'Ensenyament

ANEXO

Apellidos y nombre: Aguayos Rausa, José.
NIF: 17983982-Y.
Importe: 48.715 ptas.

Apellidos y nombre: Almazán Álvarez, Luisa María.
NIF: 40947726-K.
Importe: 49.410 ptas.

Apellidos y nombre: Anglada Badia, Maria Irene.
NIF: 36955257-F.
Importe: 36.340 ptas.

Apellidos y nombre: Ardid Amorós, Montserrat.
NIF: 36963679-B.
Importe: 46.085 ptas.

Apellidos y nombre: Baldó Raluy, Jordi.
NIF: 38471647-F.
Importe: 49.380 ptas.

Apellidos y nombre: Bassach Pérez, Pere.
NIF: 40511444-A.
Importe: 165.545 ptas.

Apellidos y nombre: Bernat Cuello, Antònia.
NIF: 3775679-L.
Importe: 45.785 ptas.

Apellidos y nombre: Camas Magri, Manuel.
NIF: 40827788-M.
Importe: 68.160 ptas.

Apellidos y nombre: Cárdenas Ballesteró, Juan José.
NIF: 39144924-M.
Importe: 33.900 ptas.

Apellidos y nombre: Duran Roura, Lluís.
NIF: 77902427-R.
Importe: 173.970 ptas.

Apellidos y nombre: Escolà Florensa, Josep Lluís.

NIF: 40845181-X.
Importe: 39.140 ptas.

Apellidos y nombre: Fandos Górriz, Jorge Máximo.
NIF: 35047434-B.
Importe: 43.140 ptas.

Apellidos y nombre: Ferran Pallejà, Eduard.
NIF: 39843984-A.
Importe: 116.890 ptas.

Apellidos y nombre: Garcés Guardia, José María.
NIF: 78040959-G.
Importe: 71.075 ptas.

Apellidos y nombre: Jambert Pascual, Alfons.
NIF: 40274747-E.
Importe: 164.355 ptas.

Apellidos y nombre: Martínez Fernández, Francisco.
NIF: 43497279-R.
Importe: 83.555 ptas.

Apellidos y nombre: Mases Safont, Rosa María.
NIF: 41094052-K.
Importe: 226.520 ptas.

Apellidos y nombre: Moreno Gayoso, Miquel.
NIF: 77725731-Z.
Importe: 41.940 ptas.

Apellidos y nombre: Mundo Vidal, Manel Jordi.
NIF: 40843891-P.
Importe: 52.985 ptas.

Apellidos y nombre: Obón Marin, Carlos.
NIF: 46112930-T.
Importe: 53.160 ptas.

Apellidos y nombre: Ochoa i Virgili, Rosa María.
NIF: 36468712-G.
Importe: 40.530 ptas.

Apellidos y nombre: Palaudàrias Nova, Modesto.
NIF: 77103716-B.
Importe: 60.720 ptas.

Apellidos y nombre: Perucho Escales, Maria Carme.
NIF: 78067437-D.
Importe: 159.280 ptas.

Apellidos y nombre: Piñero i Prat, Anna.
NIF: 46311559-R.
Importe: 40.985 ptas.

Apellidos y nombre: Piris Llorens, Ramon.
NIF: 40428027-F.
Importe: 172.720 ptas.

Apellidos y nombre: Pulido Rodríguez, Manuel.
NIF: 40854597-L.
Importe: 151.640 ptas.

Apellidos y nombre: Ràfols i Esteve, Josep.
NIF: 38023049-R.
Importe: 52.740 ptas.

Apellidos y nombre: Revilla Revilla, Carlos.
NIF: 13073186-D.
Importe: 49.125 ptas.

Apellidos y nombre: Rey Barbáchano, Roger.
NIF: 12739073-V.
Importe: 46.050 ptas.

Apellidos y nombre: Ribera Solsona, Joan.
NIF: 40850228-C.
Importe: 217.730 ptas.

Apellidos y nombre: Romero Terrones, Fernando.
NIF: 73354438-D.
Importe: 45.910 ptas.

Apellidos y nombre: Rubiella Correas, Francesc.
NIF: 40848498-S.
Importe: 150.640 ptas.

Apellidos y nombre: Sais Custals, Remei.
NIF: 40423859-W.
Importe: 183.365 ptas.

Apellidos y nombre: Sebastià Sabaté, Enric.
NIF: 40904847-Z.
Importe: 157.040 ptas.

Apellidos y nombre: Serrahima Sugrañes, Clara.
NIF: 46110592-P.
Importe: 39.415 ptas.

Apellidos y nombre: Solano Querol, Joan Antoni.
NIF: 39650539-B.
Importe: 104.300 ptas.

Apellidos y nombre: Sopena Bellmunt, Lluís.
NIF: 40854544-N.
Importe: 126.555 ptas.

Apellidos y nombre: Vicente Rodrigo, Gemma.
NIF: 39325993-H.
Importe: 78.540 ptas.

Apellidos y nombre: Vilella Miró, Xavier.
NIF: 37657025-E.
Importe: 71.780 ptas.

Apellidos y nombre: Vives López, Josep.
NIF: 39612520-B.
Importe: 36.180 ptas.

(92.302.082)

RESOLUCIÓN

de 26 de noviembre de 1992, de concesión de ayudas individuales de desplazamiento a los alumnos del centro público de FP de la comarca de La Terra Alta, dependientes de la Delegación Territorial de Tarragona, para el curso escolar 1991-92.

Vista la propuesta del director general de Gestión de Profesorado y Centros Docentes y de acuerdo con lo que disponen el Decreto 372/1983, de 8 de septiembre, sobre la gratuidad en el transporte escolar (DOGC núm. 364, de 16.9.1983), el Decreto 222/1989, de 12 de septiembre, sobre reestructuración del Departament d'Ensenyament (DOGC núm. 1200, de 29.9.1989), y demás normativa aplicable,

HE RESUELTO:

—1 Conceder 20 ayudas individuales de desplazamiento a los alumnos del centro de FP de la comarca de La Terra Alta, dependientes de la Delegación Territorial de Tarragona, que figuran en el anexo de la presente Resolución, por un importe total máximo de 311.907 ptas., con cargo a la partida 06.04.481.04.0 del presupuesto de 1992.

—2 El pago se efectuará de una sola vez durante el ejercicio de 1992.

—3 El abono de estas ayudas se realizará directamente a los alumnos beneficiarios.